



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Las pequeñas y medianas empresas, su consideración en el Presupuesto Nacional

Ybarra, Miguel Ángel

2012

Cita APA: Ybarra, Miguel. (2012). Las pequeñas y medianas empresas, su consideración en el Presupuesto Nacional.

Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires.

Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado

Este documento forma parte de la colección de tesis de posgrado de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas

Escuela de Posgrado. Convenio con

Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP)

Carrera de Posgrado Especialización en Administración Financiera del Sector Público.

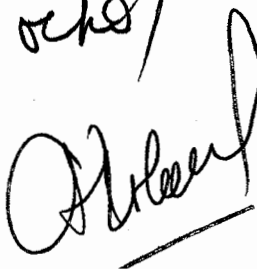
Tesis de Graduación: Las pequeñas y medianas empresas, su consideración en el Presupuesto Nacional

Autor: Lic. Adm. Emp. Miguel Ángel Ybarra. Cohorte 2011

Director: Dr. Alfredo LE PERA

Tutor: Lic. Cristina ROLANDI

Fecha de Presentación Octubre 2012

8/10/12


INDICE

Item	Página
Introducción	3
Capítulo I	6
1.1. La participación de las PyMES en la economía Argentina	6
1.2. Clasificación de PyMES	11
1.2.1. Categoría de PyMES	11
1.2.1.1. Ámbito Internacional	11
1.2.1.1.1. Recomendación de la O. I. T.	11
1.2.1.1.2. En la Unión Europea	11
1.2.1.1.3. Las PyMES en el MERCOSUR	13
1.2.1.2. Ámbito Nacional	15
1.2.1.2.1. Sec. Pequeña y Mediana Empresa y Des. Regional	15
1.2.1.2.2. Banco Central de la República Argentina	15
1.3. Definición de Presupuesto Público	17
1.4. Definición de Jurisdicción	18
Capítulo II	20
2.1. Objetivo	20
2.2. Diseño de la investigación	20
2.3. Instrumento de medición	21
2.4. Desarrollo	23
Capítulo III	29
3.1. Tablas	29
3.1.1. Asignaciones presupuestaria de la SEPYME y el ministerio rector desde el año 2001 AL 2012	29
3.1.2. Variaciones del presupuesto de la SEPYME, desde el año 2001 al 2012	30
3.2. Gráficos	31

Item	Página
3.2.1. Gráfico I	31
3.2.2. Gráfico II	32
3.2.3. Gráfico III	33
3.2.4. Gráfico IV	35
3.2.5. Gráfico V	36
3.3. Conclusión	37
3.4. Bibliografía consultada	39
3.5. Sitios de internet consultados	39

Introducción

Actualmente, el mundo está atravesando una etapa de cambios constantes y las sociedades abren sus fronteras geográficas para optimizar bienes, tecnología y servicios, lo que se conoce con el nombre de Globalización. Esta afecta el comportamiento de los consumidores y por ende, la permanente adaptación de las empresas, a dichos cambios. Sumado a este marco global, podemos mencionar que particularmente en nuestro país, es mucha la presión fiscal a las empresas más pequeñas, las cuales deben pasar reiteradas inspecciones de AFIP, y en muchos casos no pueden satisfacer las exigencias que dicho organismo requiere, ya sea por falencias internas o inconvenientes externo.

Como es sabido en el actual contexto económico las empresas familiares y los emprendimientos individuales, son componentes de la economía con un papel destacado, se observa que existen una considerable cantidad de Pequeñas y Medianas Empresas¹, con una participación importante en la producción de bienes / servicios, siendo las mismas a la vez demandantes de recursos humanos², algunas de estas no pueden permanecer en el mercado en el cual pretendían desarrollarse, como resultado de la falta de preparación en su administración o carencia de recursos financieros, para su consolidación y crecimiento.

Son empresas con características distintivas, y tienen dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o Regiones. Son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. Usualmente se ha visto también el término MIPYMES (acrónimo de "micro, pequeñas y medianas empresas³"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

Si nos remontamos al nacimiento de este núcleo de empresas denominadas PyMES, encontramos dos formas de surgimiento de las mismas.

Por un lado aquellas que se originan como empresas propiamente dichas. Es decir, en las que se puede distinguir correctamente una organización y una estructura, donde existe una gestión empresarial (propietario de la firma) y el trabajo remune-

¹ A partir de ahora PyMES

² A partir de ahora RRHH

³ A partir de ahora MIPyMES

rado. Estas, en su mayoría se desarrollaron dentro del sector formal de la economía.

Y por otro lado están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizadas por una gestión a lo que solo le preocupó su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la inversión que permite el crecimiento.

Una fortaleza de las PyMES en Argentina es que las firmas pequeñas nacen alentadas por las realidades locales y aprovechan las oportunidades para poder expandirse dentro de cada provincia o bien a otro centro urbano de importancia.

La principal debilidad de las PyMES argentinas esta relacionadas a falencias crediticias y financieras en general. La ruptura de la cadena de pagos y retrasos en las cobranzas, plazos y costos inadecuados, falta de liquidez para la adquisición de insumos, aumento significativo del costo bancario e impositivo.

Se suele confundir el término pequeñas con el de medianas empresas.

Las iniciativas gubernamentales, legislativas, impositivas, de promoción, de ayuda o atención, van dirigidas a las medianas empresas, que son aquellas más desarrolladas físicamente, que cuentan con la división del trabajo, edificio propio, una cierta delegación y un volumen de ventas y empleados superiores a las microempresas. Y se olvidan de las pequeñas. Un ejemplo puede ser el de las políticas crediticias de los bancos, con el lema de fomento y crecimiento a dichas empresas, pero que exigen requisitos que las pequeñas no pueden cumplimentar y en caso de hacerlo, ponen como garantía sus bienes personales.

Nadie atiende a esta diferencia que es sutil en la denominación pero enorme en los hechos.

Pese a ello, según las normas dictadas al respecto han asignados atributos en base a la medición de cada unidad productiva con topes máximos.

Con respecto a la carencia de recursos financieros, recordemos lo afirmado por Carlo FERRARO: *"...en Argentina, la participación de las PyMES en el stock de créditos al sector privado es cercana al 20%, manteniéndose con poca variación relativa en los últimos cuatro años (2008-2010)"*⁴.

⁴ FERRARO, C.(y otros) - Eliminando barreras: El financiamiento a las PyMES en América Latina - En CEPAL – Naciones Unidas - Santiago de Chile - Noviembre de 2011

La presente investigación se ocupará de analizar y precisar que parte del presupuesto nacional se destina a las políticas de fomento para las PyMES.

CAPITULO I

Como ejemplo de influencia de las PyMES en su participación en la economía nacional, y relacionado a la producción de un sector, como las PyMES industriales, la Fundación Observatorio PyMES, publicó los principales resultados de una encuesta realizada en el año 2011, sobre “El rol fundamental de las PyMES en el total de la industria nacional”, manifestando que:

- Locales Productivos: **Micro**: 69,5% / **PyME**: 28,7% / **Grandes**: 1,9%
- Puestos de Trabajos: **Micro**: 13,9% / **PyME**: 45 % / **Grandes**: 41%
- Valor agregado: **Micro**: 6,6% / **PyME**: 37,2% / **Grandes**: 56,2%⁵

Continuando el análisis del sector industrial, la Fundación Observatorio PyMES, afirma en su Informe Especial: Generación de empleo y gestión de recursos humanos en las PyME industriales: *“En 2010 la demanda de trabajadores de todos los niveles de calificación por parte de las PyME industriales se mantuvo en el mismo nivel que en 2009 (el peor año de la crisis), que es entre un 50% y un 60% inferior al registrado en 2007. Esta situación no cambió durante el primer semestre de 2011⁶”*.

De las fuentes consultadas, podemos afirmar que algunas PYMES tienen problemas en su capacidad financiera, para ejecutar algún proyecto, lo que las imposibilita mantenerse en el mercado y ser rentables; ante ésta coyuntura el trabajo de investigación contribuiría a:

- Investigar sobre el apoyo financiero que brinda el Estado Nacional, al fortalecimiento de las PYMES.
- Investigar a través de que forma, el estado impulsa el desarrollo de las pequeñas empresas.

1.1 La participación de las PyMES en la economía Argentina.

El Estado Nacional ha dado un marco legal al funcionamiento de las PyMES, entre las normas podemos mencionar:

⁵ Encuesta Estructural a PyMES Industriales 2011 – Página 8 – Fundación Observatorio PyME

⁶ Informe Especial: *Generación de empleo y gestión de recursos humanos en las PYME industriales* – Fundación Observatorio PyME.

- a. Ley 24467 "Pequeña y Mediana Empresa". Sancionada: 15 Marzo de 1995. Promulgada: 23 Marzo de 1995.
- b. Ley 25300 "Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa". Sancionada: Agosto 16 de 2000. Promulgada Parcialmente: Septiembre 4 de 2000.
- c. Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones (Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, y los objetivos)
- d. Resolución 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.
- e. OPRAC 1-647 - Comunicación "A" 5116 - 23 de agosto 2010 – BCRA.

Las PyMES son entidades con presencia en la economía Argentina.

Del Censo Nacional Económico 05 (CNE 05), el cual se llevó a cabo en dos etapas, en la primera etapa se ejecutó entre abril y mayo de 2005 en la cual se desarrolló un barrido territorial, empadronamiento, relevamiento censal y operativos especiales; la segunda etapa consistió en el relevamiento de una encuesta a locales productivos, seleccionados por muestro probabilístico, sobre la base de la primera etapa del censo, surgen los locales que poseen más de 4 y hasta 250 ocupados.

Es de destacar que a nivel gubernamental no se cuenta con datos estadísticos actualizados, y hay que tener en cuenta que este relevamiento del año 2005 se consideró como base para la clasificación de Micro Pequeña y Mediana Empresas⁷ la cantidad de personal, en contraposición a la norma en vigencia (Resolución 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional), que realiza una clasificación en base a la facturación anual y por tipo de industria en la que se desempeña.

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Producción de la Nación, a través del proyecto Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ARG/06/021) "Monitoreo aplicado a pequeñas y medianas empresas (Mapa Pyme)" encara relevamientos periódicos con el propósito de atender la demanda de información actualizada y comprehensiva de las instituciones públicas y privadas que actúan en el ámbito de las empresas. De esta

⁷ A partir de ahora MIPYMES

manera, constituye una herramienta para analizar los incentivos y políticas al sector, así como el dimensionamiento de las mismas y los sistemas de evaluación⁸.

De la información extractada del Resultado Onda 002 - Junio 2007 - Proyecto PNUD ARG/06/021 - MAPA PyME⁹, confeccionado en base a las guías de empadronamiento del Censo Nacional 05 (CNE 05), de acuerdo a eso inferimos:

Cuadro I

Total de locales	Total MIPyMES	Total Micro	Total PyMEs
1.549.905	1.547.822	1.341.074	206.748

El peso de las empresas PyME varía considerablemente entre los diferentes sectores de actividad, siendo particularmente importantes en ciertas actividades comerciales, servicios empresariales y personales, turismo, agro-alimentos, industrias metalmecánicas, manufacturas de cuero, indumentaria, plásticos, industrias de autopartes y repuestos, entre otros. Es por esto que la población objeto del MAPA PyME, está formada por las empresas cuya actividad principal corresponde a los siguientes sectores de actividad:

- *Industria.*
- *Comercio.*
- *Hoteles*
- *Restaurantes.*
- *Transporte.*
- *Resto de Servicios.*

Cuadro II

Sector	Mapa PyMES	Excluidas	Total
Comercio	28.889	17.841	46.730
Hoteles y Restaurantes	9.929	4.635	14.564
Industria	21.779	6.188	27.967
Resto de servicios	14.410	88.096	102.506
Transporte	8.846	0	8.846
Rama no incluida	0	6.135	6.135
Total locales	83.853	122.895	206.748

⁸ <http://www.utn.edu.ar/secretarias/extension/c3tmapapymes.utn>

⁹ Ministerio de Economía y Producción - Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Marzo 2008, Proyecto PNUD ARG/06/021 - MAPA PyME.

Aquellos locales que no pertenecen a la muestra han sido excluidos por diversos motivos, entre los cuales podemos destacar los siguientes: locales que pertenecen a grandes empresas, grupos extranjeros, instituciones sin fines de lucro, dispersión geográfica, unidades auxiliares, sector público, entre otros. Asimismo se excluyeron los locales cuya actividad principal está relacionada al agro, pesca, minería, electricidad y gas, y construcción. Fueron excluidas las ramas de actividad de Industria, Comercio y Servicio en las que el tramo de 0-4 puestos de trabajo ocupados, contenga el 90% o más del total de las empresas de la rama.

Como dato ilustrativo, a nivel internacional, podemos decir que en el bloque de la Unión Europea al año 2010, con 27 miembros, había:

Más de 20,8 millones de empresas activas en el segmento no financiero del sector empresarial en la Unión Europea, de los cuales 99,8% eran PYME

Cerca del 92% del sector empresarial total se compone de las microempresas, que emplean a menos de 10 personas.

La empresa europea típica es una empresa de micro.

Alrededor del 67% del empleo en la economía comercial no financiera se proporciona por las PYME:

- *Las microempresas contribuyen con alrededor del 30%,*
- *Las pequeñas empresas alrededor del 20%*
- *Pequeñas y medianas empresas un 17%.*

Además del impacto de las PYME en el bienestar en la UE, las PYMES también tienen un efecto positivo sobre el crecimiento económico¹⁰.

En Europa (según la Universidad de Cádiz): ¹¹

- *El 60% de las PyMES desaparece a los dos años.*
- *El 80% fracasa antes de los cinco años.*
- *El 90% de ellas no llega a cumplir una década*

En los países en vías de desarrollo (según la Comisión Económica Para

¹⁰ Portal Unión europea : www.europa.eu - http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/facts-figures-analysis/performance-review/pdf/do-smes-create-more-and-better-jobs_en.pdf

¹¹ Las claves del marketing guerrilla - Competir con los grandes, Revista Mañana Profesional, Año XX, Nro 102, abril / mayo 2008, página 6.

América Latina y el Caribe):

- *Entre un 50% y un 75% dejan de existir durante los primeros tres años*

En Argentina según Global Entrepreneurship Monitor (Instituto Altos Estudios - LA ESCUELA DE DIRECCIÓN Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL)¹²:

- *2,6 millones de personas están vinculadas con nuevos negocios*
- *Uno de cada once argentinos de entre 18 y 64 años se encuentran en el universo entrepreneurship.*
- *En el ranking sobre “espíritu emprendedor”, nos encontramos en el puesto 12, por encima de Canadá, Singapur, Noruega, Gran Bretaña, Japón y Francia, entre otros.*

Para concluir y complementar a lo ya descrito, en el portal web de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, afirman que:

“... el rol de las PyMES es relevante en la economía nacional

... representan el 99% de las empresas

... aportan el 42% de las ventas

... emplean el 69% de los trabajadores

... tienen capacidad generadora de empleos.¹³”

¹² <http://www.iae.edu.ar/iaehoy/Documents>

¹³ <http://www.sepyme.gob.ar/sepyme/institucional/>

1.2. CLASIFICACIÓN DE PyMES

Antes de comenzar a desarrollar el presente trabajo, se definirán algunos términos vinculados a la investigación:

1. 2.1. Categoría de PyMES

1.2.1.1. Ámbito Internacional

1.2.1.1.1. Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo

La “Organización Internacional del Trabajo”, recomienda lo siguiente para clasificar a las PYMES¹⁴

Aunque cabe emplear un solo criterio de clasificación, no es aconsejable hacerlo

Las dimensiones de una empresa pueden determinarse atendiendo a tres criterios cuantitativos principales:

- **El número de trabajadores**
- **El criterio basado en el valor de los activos fijos** es menos fácil de manejar.
- **El volumen de negocios** de cada empresa puede resultar más indicativo en los sectores del comercio y de los servicios

Además del número de asalariados, en la mayoría de los países se aplican otros dos criterios cuantitativos: el valor de los activos fijos y el volumen de negocios.

La combinación más corriente de dos criterios es la del número de trabajadores y el volumen de negocios.

1.2.1.1.2. En la Unión Europea¹⁵

La nueva definición de PyME, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, representa un gran paso hacia la consecución de un mejor entorno económico para las PyME y se propone fomentar el espíritu empresarial, las inversiones y el crecimiento.

Dado que la empresa europea media no da empleo a más de seis personas, la mayoría de ellas puede considerarse PyME. Sin embargo, la nueva definición tiene en cuenta po-

¹⁴ OIT - RECOMENDACIÓN: R169 2004, “*Promover empleo: Capítulo IV - Cometido de las pequeñas y medianas empresas en la promoción del empleo*”.

¹⁵ La nueva definición de PYME, Comunidades Europeas, 2006
http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/sme_definition/index_es.htm

sibles relaciones con otras empresas. En determinados casos, sobre todo si estas relaciones crean vínculos financieros importantes con otras empresas, pueden hacer que una empresa deje de ser una PyME.

La nueva definición se acomoda mejor a las diferentes categorías de PYME y tiene más en cuenta los distintos tipos de relaciones entre empresas. Contribuye a alentar la innovación y favorecer los mecanismos de asociación, y al mismo tiempo garantiza que los sistemas públicos sólo se centran en aquellas empresas que verdaderamente necesitan ayuda.

El acceso al capital es un problema constante para las PyMES, fundamentalmente porque con frecuencia no pueden ofrecer las garantías que requieren los prestamistas tradicionales. Para contribuir a solucionarlo, la nueva definición facilita la financiación de capital para las PyMES mediante la concesión de un trato favorable a algunos inversores, como los **fondos regionales, las empresas de capital riesgo y los inversores providenciales sin que por ello la empresa pierda su condición de PyMES.**

La nueva definición presenta tres categorías distintas de empresas; cada una corresponde a un tipo de relación que pudiera tener una empresa con otra. Es necesario realizar esta distinción para determinar claramente la situación económica de una empresa y excluir a las que no son verdaderas PyMES.

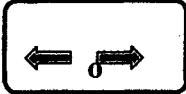
Ser considerado empresa es el primer paso para acogerse a la condición de PyME.

Según la nueva definición, una empresa es «una entidad que ejerce una actividad económica, independientemente de su forma jurídica».

Una vez que se haya comprobado que se es empresa, hay que determinar los datos de la empresa según los tres criterios siguientes:

- Cálculo de la plantilla,
- Volumen de negocios anual,
- Balance anual.

La comparación de los datos con los umbrales para esos tres criterios permitirá decidir si la empresa es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa. De acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de empresa	Cálculo de plantilla: Unidades de trabajo Anual (UTA)	Volumen de negocios anual	Balance general anual
			
Mediana	< 250	≤ 50 millones de euros. (40 millones de euros en 1996)	≤ 43 millones de euros. (27 millones de euros en 1996)
Pequeña	< 50	≤ 10 millones de euros. (7 millones de euros en 1996).	≤ 10 millones de euros. (5 millones de euros en 1996).
Microempresa	< 10	≤ 2 millones de euros. (No delimitado anteriormente).	≤ 2 millones de euros. (No delimitado anteriormente).

1.2.1.1.3. Las PyMES en el MERCOSUR

En nuestra región, en el bloque de integración sudamericano llamado Mercado Común del Sur¹⁶, y en el cual nuestro país forma parte, también se ha tenido en cuenta a las PyMES, mediante la Resolución 90/1993, y teniendo en cuenta la diversidad de conceptos que se aplican en diferentes países adherentes al MERCOSUR, se adoptó la siguiente categorización:

“ ... En función de lo expresado se adopta el siguiente modelo:

$$C = 10 \times (PO/POm \times V/Vm)^{1/2}$$

¹⁶ A partir de ahora MERCOSUR

Donde:

C = Coeficiente de tamaño.

PO = Personal ocupado de la empresa.

POm = Personal ocupado de referencia.

V = Venta de la Empresa.

Vm = Venta anual de referencia.

Este coeficiente, establecido a partir de una definición de los límites máximos de número de empleados y facturación, se debe adecuar a la realidad empresarial de cada uno de los países miembro y a las necesidades del MERCOSUR.

En este sentido los cuatro países definieron en diciembre de 1992 los siguientes valores:

Categoría	POm (hasta)	Vm(U\$S) (hasta)	Coef. (hasta)
Micro	20	400.000	0,52
Pequeña	100	2.000.000	2,58
Mediana	300	10.000.000	10,00

Por último, se sugiere la inclusión de determinadas variables cualitativas para definir a las MPyMES:

- No pertenecer a grupos económicos;
- poseer una pequeña porción del mercado.

La consideración diferenciada de las artesanías, si bien comprendidas generalmente entre las microempresas, se presenta como conveniente en virtud de sus especificidades tanto con relación a los procesos de producción cuanto a los mercados de sus productos¹⁷.

¹⁷ MERCOSUR/GMC/RES. N° 90/1993 - Políticas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR

1.2.1.2. Ámbito Nacional

1.2.1.2.1. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional:

Según el Artículo 1º del Título I de la Ley Nº 25.300, serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en Pesos (\$), detallados en el cuadro que se detalla a continuación.

Se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada¹⁸.

Sector Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña Empresa	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana Empresa	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

1.2.1.2.2. Banco Central de la República Argentina:

El Banco Central de la República Argentina¹⁹, en función de lo establecido por la Resolución 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía actualiza las normas de referencia.

Atributo a considerar.

Se tendrá en cuenta, para determinar la condición de la empresa, el valor de ventas totales anuales, excluidos los impuestos al Valor Agregado e Internos, de la siguiente manera:

1.1. Empresas en funcionamiento.

¹⁸ Modificada por Resolución 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

¹⁹ OPRAC 1-647 - COMUNICACIÓN "A" 5116 - 23 de agosto 2010 - BCRA

El importe se determina en función del promedio de los últimos tres años contados a partir del último balance inclusive o información contable adecuadamente documentada.

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha.

1.2. Nuevas empresas.

Se tomarán los valores proyectados por la empresa para el primer año de actividad. Dichos valores tendrán el carácter de declaración jurada y estarán sujetos a verificación al finalizar el primer ejercicio.

1.3. Determinación.

Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas, aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de valor de las ventas totales anuales, según el sector de actividad:

Sector Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
	-Importes en pesos -				
Microempresa	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña Empresa	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana Empresa	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

No serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas las que, reuniendo los requisitos consignados en el cuadro precedente, se encuentren controladas por o vinculadas a empresas o grupos económicos que no reúnan tales requisitos, conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. En tales casos, se considerará el valor promedio de las ventas anuales de los tres (3) años a partir del último balance consolidado por el grupo, en los términos del artículo 62 de la citada ley. En caso de control indirecto, se tomará el balance consolidado de la sociedad controlante del grupo.

Debemos considerar una crítica realizada sobre la caracterización de PyMES en América Latina, y es la que realizaron Carlo Ferraro y Giovanni Stumpo, en un trabajo afirmaron que: *“... en términos generales se puede decir que existe una definición basada en la cantidad de ocupados por empresa y otra que utiliza las ventas como criterio para identificar el tamaño económico de las empresas.*

El primer criterio ignora las diferencias sectoriales —y entre ramas dentro de los sectores— que, en general, son muy relevantes. Si se considera que las ventas representan en general un mejor indicador del real tamaño económico de una empresa, el primer criterio puede llevar a una sobrestimación de la participación de las pymes²⁰

1.3. Definición de Presupuesto Público:

Durante el desarrollo del trabajo, se mencionará al presupuesto como herramienta para fortalecer a las PyMES, es necesario para que el lector no avezado en estos temas, pueda interpretar su relación con el tema a investigar.

En relación al presupuesto podemos decir que los Artículos 75 Inciso 8 y 100 Inciso 6 de la Constitución Nacional, establecen las pautas para la fijación y elevación al Congreso Nacional del Proyecto de Presupuesto²¹.

La Ley 24.156 “ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL”, en su Artículo 24 establece la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de la fijación del Presupuesto: *“El Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general”*. Asimismo determina la función de las dependencias intervinientes: *“... A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular”*. Del artículo 25 al 40 inclusive, hacen mención sobre la confección, la presentación antes del día 15 de septiembre del año anterior para el que regirá, acompañado de un mensaje del Proyecto de Presupuesto ante la Cámara de Diputados de la Nación y la ejecución del Presupuesto Nacional²².

Carlos Daniel SNOPEK, junto a los analistas Dr Adrián PAGAN y Lic. Juan Carlos TOMASETT, definen al Presupuesto : *“ La Ley de Presupuesto Nacional es el acto legislativo*

²⁰ FERRARO, C. / STUMPO, G. - Políticas de apoyo a las PYMES en América Latina - Entre avances innovadores y desafíos institucionales – UN - CEPAL – Santiago de Chile - 2010

²¹ www.infoleg.gov.ar – Constitución Nacional

²² www.infoleg.gov.ar - Ley 24.156 “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”.

*que, sobre la base del plan de gobierno elevado por el Poder Ejecutivo, dispone la planificación anual de la actividad financiera del Estado y refleja una política presupuestaria única para todo el sector público, con incidencia en aspectos de naturaleza política, económica y social*²³.

Para el Cdr. Antonio MONTAGNA, el Presupuesto es: “... *la traducción numérica de la POLITICA del gobierno, de la cuál se deriva una de ellas, que es la económica*”.

El Contador MONTAGNA, amplía aún más sobre el Presupuesto Nacional, afirmando que: “... *es el documento que transcribe y resume en términos numéricos el conjunto de las POLITICAS PUBLICAS emanadas de la POLITICA general del gobierno*”²⁴.

Héctor Villegas se refirió al presupuesto afirmando que: “... *es un acto de gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y gastos estatales y se autorizan estos últimos para un período futuro determinado, que generalmente es de un año*”²⁵.

1.4. Definición de Jurisdicción:

La utilización de la palabra “jurisdicción” en el presente ensayo, estará circunscripto a lo establecido por La Ley 24156 en su artículo 9, en la que se hace una distinción sobre Jurisdicción: “*En el contexto de esta Ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades:*

a) Institucionales

- Poder Legislativo

- Poder Judicial

*- **Ministerio Público***

*- **Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional***

²³ http://www.hcdn.gov.ar/secparl/icap/publicaciones/glosario/P/presupuesto_gral_nacion.html

²⁴ MONTAGNA, A. - Presupuesto y Políticas Públicas Aporte de los Gerentes en la Elaboración y Gestión del Presupuesto Público – En segundo CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PUBLICA, SOCIEDAD, ESTADO Y ADMINISTRACIÓN - Córdoba - noviembre de 2003

²⁵ VILLEGAS, H. – Manual de Finanzas Públicas – Pág 369 - Ediciones Depalma Buenos Aires – Año 2000

b) Administrativo-Financieras

- Servicio de la Deuda Pública

- Obligaciones a cargo del Tesoro²⁶ⁿ

²⁶ www.infoleg.gov.ar Ley 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

CAPITULO II

2.1. Objetivo:

Pretendemos con este trabajo determinar la inclusión de aportes financieros en el Presupuesto Nacional, por parte del Estado Nacional para fomentar, la actividad de emprendimientos mercantiles.

La hipótesis que manejamos se vincula a la constatación de un Organismo que ejecuta ayuda del Estado al sistema que nos ocupa, el cual debe sustentarse en programas cuantificables y formando parte del Presupuesto Nacional. Los mismos deberán ser ejecutados por la Secretaría respectiva. Este mecanismo favorecerá la transparencia del destino de los fondos y redundará en una mejor administración financiera del Sistema Público.

Para poder corroborar las mismas, las variables a tener en cuenta serán:

- a. Los recursos financieros que dispone la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional²⁷, para promover a las PyMES.
- b. La evolución del apoyo financiero a las PyMES.

Para poder analizar acabadamente nuestro objeto de estudio, procederemos a describir los montos asignados por el Estado Nacional en el Presupuesto Nacional, destinados a la SEPYME con el fin de fortalecer a las PyMES y las fluctuaciones en algunos años de los flujos financieros presupuestados.

2.2. Diseño de la Investigación

El presente trabajo, se basa en un diseño exploratorio, descriptivo y no experimental.

Sampieri afirma:

Con respecto a los estudios exploratorios: *"se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio"*.

²⁷ En adelante la denominaremos SEPYME

Y en relación a los estudios descriptivos: *“Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así —y valga la redundancia— describir lo que se investiga”*

También sostiene que: *“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”*²⁸.

En este trabajo con una exploración de los aspectos teóricos, se posibilitará un acercamiento al problema de la investigación, a fin de identificar las influencias entre el problema enunciado y la/s variable/s dependiente.

El objeto es describir el aporte financiero del Estado Nacional, mediante su Presupuesto al desarrollo de las PYMES, a través de un organismo estatal, como la SEPYME.

La investigación tiene por finalidad interpretar las causas que influyen en la administración de fondos, con destino a las PyMES

Esta investigación posee características cuantitativas porque se analizan numéricamente los datos recogidos.

La objetividad, es la esencia con lo que se llevará a cabo el trabajo.

Se tomará como base para la presente investigación una porción del segmento 50 y 51 del presupuesto nacional que registra la partida para el sector, correspondiente al período (no correlativo) 2001 a 2012.

La investigación se centrará en la descripción del presupuesto asignado a la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa, con destino a las PyMES.

2.3. Instrumento de medición

Todo instrumento de medición deberá tener dos requisitos: Ser confiable y tener validez.

²⁸ Roberto Hernández Sampieri y Otros – *Metodología de la Investigación* – Editorial MacGraw Hill – 4ta Edición – México - 1998

El instrumento de medición que se emplee, se debe acercar lo más posible a la representación fiel de las variables a observar.

Para la recolección de datos, se utilizará recopilación de datos que se encuentran en documentos públicos oficiales, cuyo objetivo será:

Cuantificar las variables dependientes.

Comprobar o refutar la hipótesis planteada.

Este método de recopilación de datos, se enmarca dentro de los que es la estadística descriptiva, y a la vez la inferencia estadística.

2.4. Desarrollo:

Gustavo Baruj y Fernando Porta, en un trabajo realizado en el año 2006, afirman que:

"Hasta principios de los años noventa, en Argentina la orientación "PyME" resulta predominante en los instrumentos de carácter provincial, si bien, en este caso, suele combinarse con la intención de promover actividades propias o más específicas de la región en cuestión y destinadas a aprovechar la dotación de recursos disponibles. En líneas generales, y salvo contadas excepciones, los montos de financiamientos previstos o resultantes de estas acciones a nivel provincial –mayoritariamente basados en la desgravación de tributos aplicados en tales jurisdicciones- son muy reducidos y, en consecuencia, su impacto promocional parece ser pobre.

... La preocupación por la problemática de las PyME cobra importancia en la agenda del Gobierno Nacional recién a mitad de la década del noventa, con la sanción en 1995 de la primera Ley PyME (Ley N° 24.467)²⁹".

De la investigación de campo, surge que el organismo orientado a fortalecer a las PyMES, (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa), trasuntó diversos ministerios como consecuencia de los distintos cambios de dependencia de esta Institución, producto de las modificaciones en la estructura de la Administración Pública hasta llegar a la actualidad que la encontramos con un rango superior, al ser elevado a Secretaría y dentro de la estructura del Ministerio de Industria.

Al respecto sucintamente podemos decir:

- ✓ El 15 Marzo de 1995 se sanciona la Ley 24467 "Pequeña y Mediana Empresa", y se promulga el 23 Marzo de 1995, teniendo como objeto promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, pero no estaba definida la autoridad de aplicación.
- ✓ En el año 1997 mediante el Decreto 943/1997 y dentro del ámbito de PRESIDENCIA DE LA NACION se crea e incorpora a la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- ✓ El 16 Agosto de 2000 se sanciona la Ley 25300 "Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa", siendo promulgada parcialmente el 4 de Septiembre de 2000, y en su Art 55 designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de la

²⁹ BARUJ G. / PORTA F. - Políticas de competitividad en la Argentina y su impacto sobre la profundización del MERCOSUR – En CEPAL – 2006 – Publicación de las Naciones Unidas

Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, la que deberá elevar al Poder Ejecutivo el proyecto de reglamentación de la mencionada ley.

- ✓ El 01 de octubre del 2009 y mediante el Decreto 1366/2009, se crea el Ministerio de Industria, en cuya órbita pasa a funcionar y con un rango superior, la actual Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, saliendo del ámbito del Ministerio de la Producción, al ser este último suprimido.

Para esta investigación, la búsqueda de información comienza a partir del año 2001, siguiendo una línea de tiempo no secuencial, a efectos de no sobrecargar con muchos datos al presente trabajo, y evitar una interpretación errónea de los mismos.

En el año mencionado en el párrafo anterior, según el INDEC el PBI fue de \$ 1.055.990.000³⁰ y con un gobierno producto de alianzas políticas.

En el año 2001 la Jurisdicción 50 (Ministerio de Economía) de la Administración Pública Nacional, en el enunciado sobre su "POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION", y en relación a las PyMES afirmaba entre otros propósitos:

- ✓ Fortalecer la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- ✓ Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- ✓ Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- ✓ Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- ✓ Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

³⁰ www.indec.gov.ar

Para llevar a cabo esta política presupuestaria con destino a las PyMES, durante el ejercicio 2001, se asignaba dentro de su presupuesto de \$ 1.214.984.448³¹, el siguiente monto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	15.029.000

En el año 2003, durante un gobierno de transición, con un PBI \$ 1.024.090,00³² y el país atravesando una crisis económica/financiera, el Ministerio de la Producción (Jurisdicción 54) tenía un presupuesto de \$ 398.821.547³³, y a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	29.863.146

En el año 2005 el Ministerio de Economía y Producción (Jurisdicción 50) Producción tenía un presupuesto de \$ 748.685.183³⁴, y a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	139.300.833

En el año 2006, la República Argentina lograba estabilizarse institucional y financieramente, en ese año al Ministerio de Economía y Producción (Jurisdicción 50) se le asigna-

³¹ www.infoleg.gov.ar - LEY 25.401 - PRESUPUESTO AÑO 2001 – Fecha 12/12/2000
Decisión Administrativa 1/2001 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 09/01/2001

³² www.indec.gov.ar

³³ www.infoleg.gov.ar - LEY: 25.725 PRESUPUESTO AÑO 2003 – Fecha 27/12/2002
Decisión Administrativa 7/2003 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 24/01/2003

³⁴ www.infoleg.gov.ar - LEY 25.967 - PRESUPUESTO AÑO 2005 – Fecha 24/11/2004
Decisión Administrativa 1/2005 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 11/01/2005

ba un presupuesto de \$ 880.816.921³⁵, y a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	135.524.105

En el ejercicio 2007, año de elecciones presidenciales, con un PBI de \$ 1.436.680.000,00³⁶; al Ministerio de Economía y Producción (Jurisdicción 50) se le asignaba un presupuesto de \$ 1.053.285.068³⁷, y a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	140.382.540

En el año 2008 el Ministerio de Economía y Producción (Jurisdicción 50) tenía un presupuesto de \$ 2.536.141.234³⁸, y a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	284.674.646

El 26 de noviembre del año 2008, se publica en el Boletín Oficial el Decreto 2025/2008, mediante el cual se modifica la Ley de Ministerios, creándose el Ministerio de la Producción, y el 28 de octubre de 2009, la Cámara de Diputados de la Nación declara la validez del Decreto 2025/2008.

En el año 2009, el Ministerio de la Producción funcionaba presupuestariamente como Jurisdicción 51. Tenía asignado un presupuesto anual de \$ 5.314.442.596³⁹, y dentro de su

³⁵ www.infoleg.gov.ar - LEY 25.401 - PRESUPUESTO AÑO 2006 – Fecha 22/12/2005
Decisión Administrativa 1/2006 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 19/01/2006

³⁶ www.idec.gov.ar

³⁷ www.infoleg.gov.ar - LEY: 26.198 PRESUPUESTO AÑO 2007 – Fecha 13/12/2006
Decisión Administrativa 1/2007 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 15/01/2007

³⁸ www.infoleg.gov.ar - LEY 26.337 - PRESUPUESTO AÑO 2008 – Fecha 25/12/2007
Decisión Administrativa 1/2008 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 15/01/2008

³⁹ www.infoleg.gov.ar - LEY 26.422 - PRESUPUESTO AÑO 2009 – Fecha 05/11/2008
Decisión Administrativa 2/2009 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 09/01/2009

Jurisdicción estaba la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, a la cual se le asignaba el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	356.847.706

El 01 de octubre del 2009 y mediante el Decreto 1366/2009, se crea el Ministerio de Industria, en cuya órbita pasa a funcionar y con un rango superior, la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, saliendo del ámbito del Ministerio de la Producción, al ser este último suprimido.

Con la modificación de la composición estructural de los ministerios involucrados, para el fomento de las PyMES, se continuaba con lo asignado presupuestariamente al Ministerio de la Producción para el resto del año 2009.

Continuando la observación en el tiempo de la Jurisdicción 51 (Ministerio de Industria) de la Administración Pública Nacional, surge que el 26 de noviembre de 2009, se promulgó la Ley 26.546 "El Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010", siendo prorrogado para el ejercicio 2011, por los Decretos Nros 2053 y 2.054, ambos de fecha 22 de diciembre de 2010 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 07 de enero de 2011, el Decreto N° 14 de fecha 11 de enero de 2011 y la Decisión Administrativa N° 3 de fecha 12 de enero de 2011.

De lo mencionado precedentemente, surge que para los años 2010 y 2011, el Ministerio de Industria disponía de un presupuesto de \$ 776.266.702, y a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, se asignaban los siguientes presupuestos:

AÑO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
2010	24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	198.939.327
2011	24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	198.939.327

Para el año 2012, el Ministerio de Industria, tiene asignado como presupuesto la suma de \$ 1.152.445.088⁴⁰, y dentro de su Jurisdicción a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, se le asigna el siguiente presupuesto:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	397.630.476

⁴⁰ www.infoleg.gov.ar - LEY 26.728 - PRESUPUESTO AÑO 2012 – Fecha 21/12/2011
Decisión Administrativa 1/2012 Jefatura de Gabinete de Ministros – Fecha 10/01/2012

CAPITULO III

Con los datos obtenidos, se procesó la información de manera tal, que podemos concluir con las siguientes especificaciones:

3.1. TABLAS:

3.1.1. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE LA SEPYME Y EL MINISTERIO RECTOR DESDE EL AÑO 2001 AL 2012.⁴¹

ORGANISMO	2001	2003	2005	2006	2007
MIN ECON	1.214.984.448				
MIN DE LA PROD		398.821.547			
MIN ECON Y DE LA PROD			748.685.183	880.816.921	1.053.285.068
MIN INDUSTRIA					
SEPYME	15.029.000	29.863.146	139.300.833	135.524.105	140.382.540
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA SEPYME EN EL PRESUPUESTO MINISTERIAL	1,24	7,49	18,61	15,39	13,33

ORGANISMO	2008	2009	2010	2011	2012
MIN ECON					
MIN DE LA PROD		5.314.442.596			
MIN ECON Y DE LA PROD	2.536.141.234				
MIN INDUSTRIA			776.266.702	776.266.702	1.152.445.088
SEPYME	284.674.646	356.847.706	198.939.327	198.939.327	397.630.476
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA SEPYME EN EL PRESUPUESTO MINISTERIAL	11,22	6,71	25,63	25,63	34,50

⁴¹ Datos obtenidos de www.mecon.gov.ar

3.1.2. VARIACION PRESUPUESTARIA DE LA SEPYME, DESDE EL AÑO 2001 AL 2012⁴²

VARIACIÓN PERIODO	2001/2003	2003/2005	2005/2006	2006/2007
ABSOLUTA	14.834.146	109.437.687	-3.776.728	4.858.435
RELATIVA / PORCENTUAL	98,70	366,46	-2,71	3,58

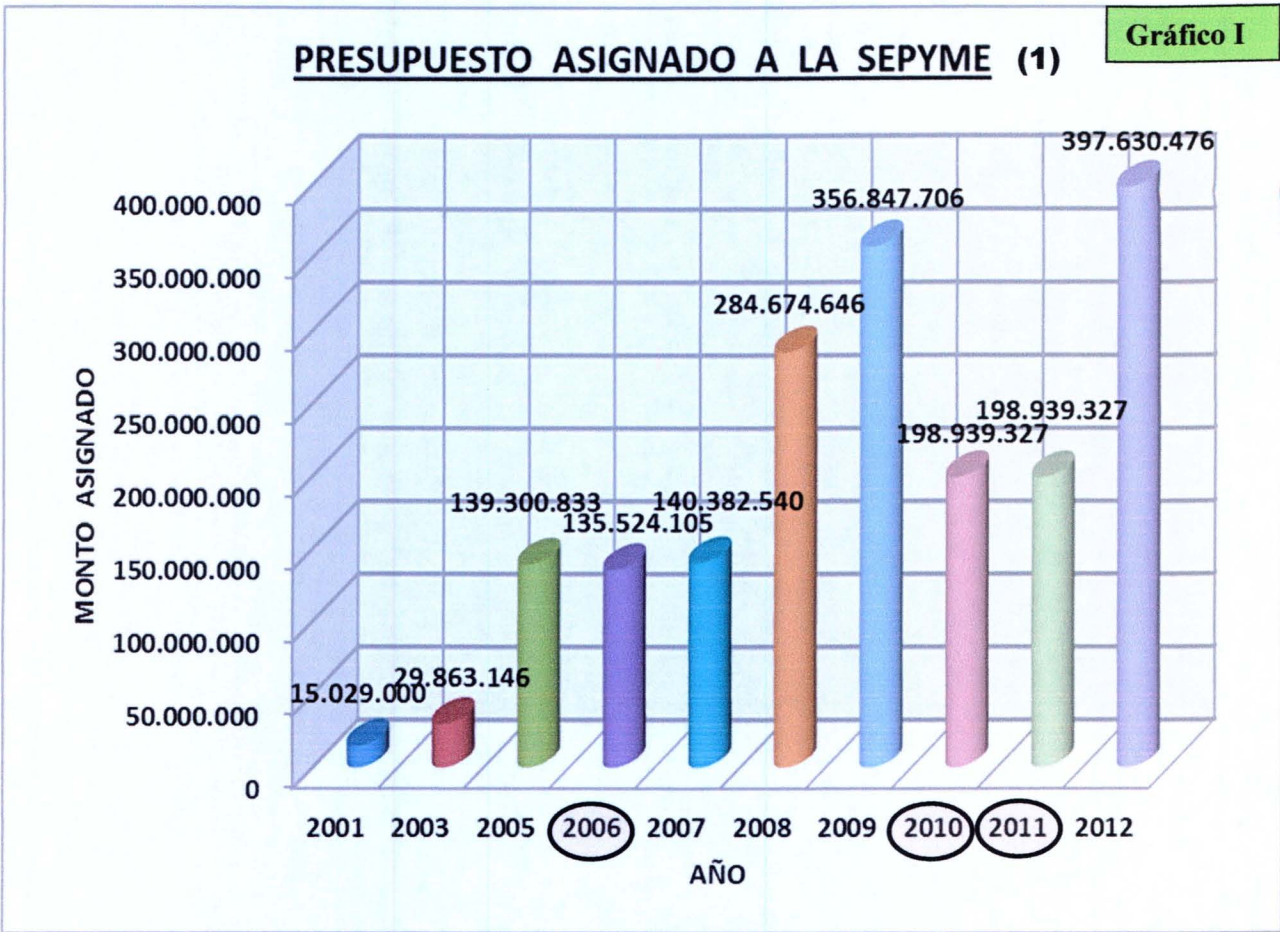
VARIACIÓN PERIODO	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2012
ABSOLUTA	144.292.106	72.173.060	-157.908.379	198.691.149
RELATIVA / PORCENTUAL	102,78	25,35	-44,25	99,88

⁴² Datos obtenidos de www.mecon.gov.ar

3. 2. GRAFICOS

De la información extraída de los datos obtenidos de la página web del Ministerio de Economía, se elaboran los siguientes gráficos:

3.2.1.



En el gráfico I, se puede observar que desde el año 2001 en adelante hubo un incremento en el presupuesto de la SEPYPE, con excepción de los años 2006 y 2010, en los que se produjo una reducción del mismo, el año 2011 se mantiene constante con respecto al año 2010, como consecuencia de la prorroga del presupuesto del Ejercicio 2010.

Para el año 2012, se produce un incremento importante en relación a los años anteriores, llegando a superar al presupuesto asignado en el año 2009, que fue una asignación considerable por el monto.

Nota (1) : Gráfico elaborado a partir de datos oficiales obtenidos en la página web del Ministerio de Economía.

3.2.2.

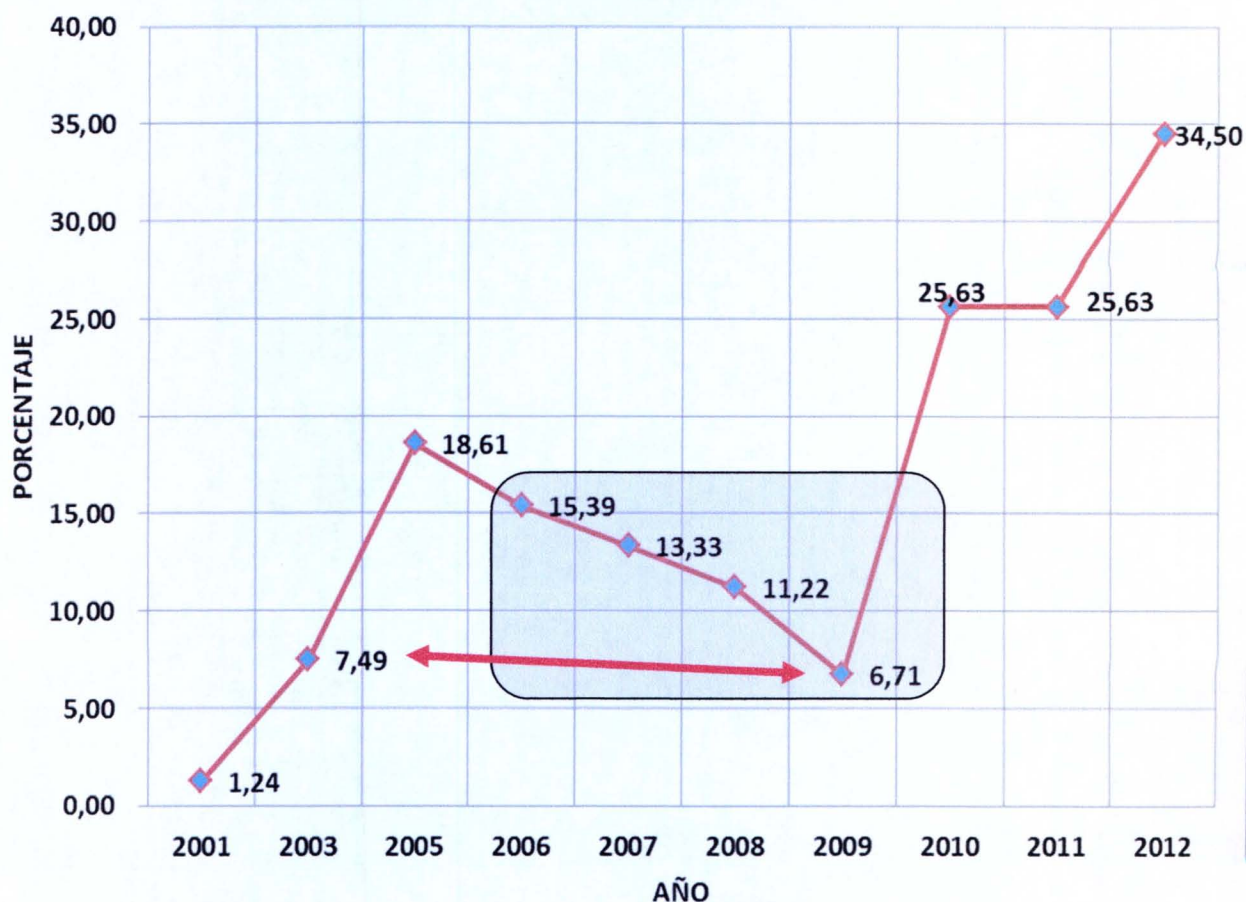
Gráfico II



El **gráfico II** muestra la línea secuencial que ha tenido la asignación presupuestaria de la SEPYME, y la tendencia alcista que a lo largo de los años va teniendo, como consecuencia del incremento del presupuesto.

Nota (2) : Ibidem

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA SEPYME, EN EL PRESUPUESTO MINISTERIAL (3)



El **Gráfico I** muestra el incremento en PESOS (con algunas excepciones) del presupuesto de la SEPYME, durante el período investigado; el **Gráfico III** muestra la participación porcentual del presupuesto de la SEPYME con respecto al presupuesto del ministerio que formaba parte.

Desde el año 2001 al 2005 la participación del presupuesto de la SEPYME en el presupuesto del ministerio que integraba iba en ascenso; durante el lapso 2006 al 2009 se produjo un decrecimiento en la participación del presupuesto de la SEPYME en relación al presupuesto ministerial, llegando el año 2009 a estar por debajo del año 2003, siendo contradictoria esta afirmación, ya que el total asignado en ese año a la SEPYME, fue un presupuesto alto en relación a años anteriores, como se refleja en el Gráfico I.

A partir del año 2010, se produjo un acrecentamiento en la participación del presupuesto de la SEPYME con respecto al presupuesto del ministerio del que forma parte, llegando

en la actualidad a un 34%, la participación en el presupuesto de la Jurisdicción que compone, mostrando un incremento del 9% en favor del fomento de las PyMES.

Nota (3) : Ibidem

3.2.4.

**VARIACIONES ABSOLUTAS, DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE
LA SEPYME (4)**

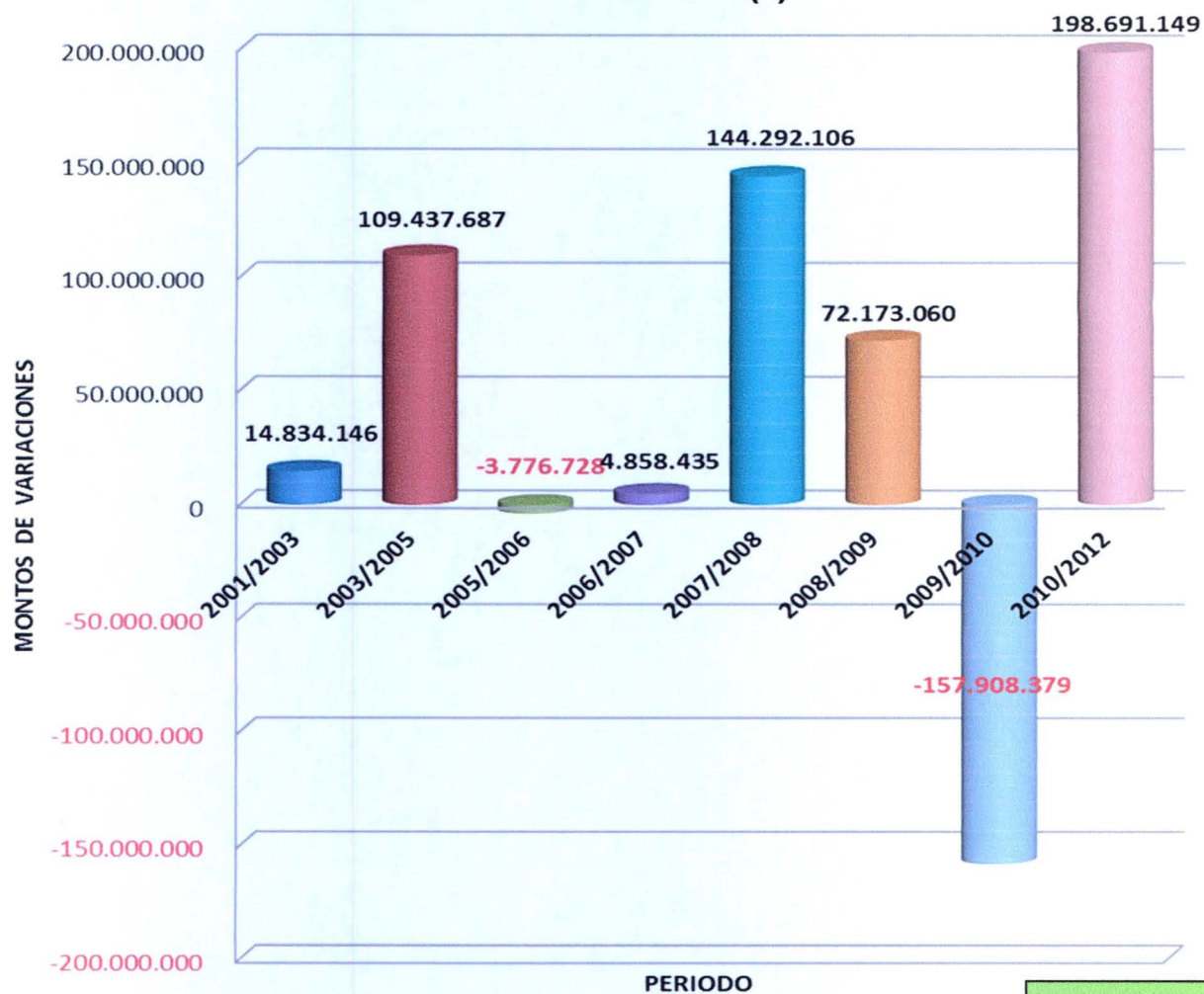


Gráfico IV

Nota (4) : Ibidem

3.2.5

VARIACIONES PORCENTUALES, DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA SEPYME (5)

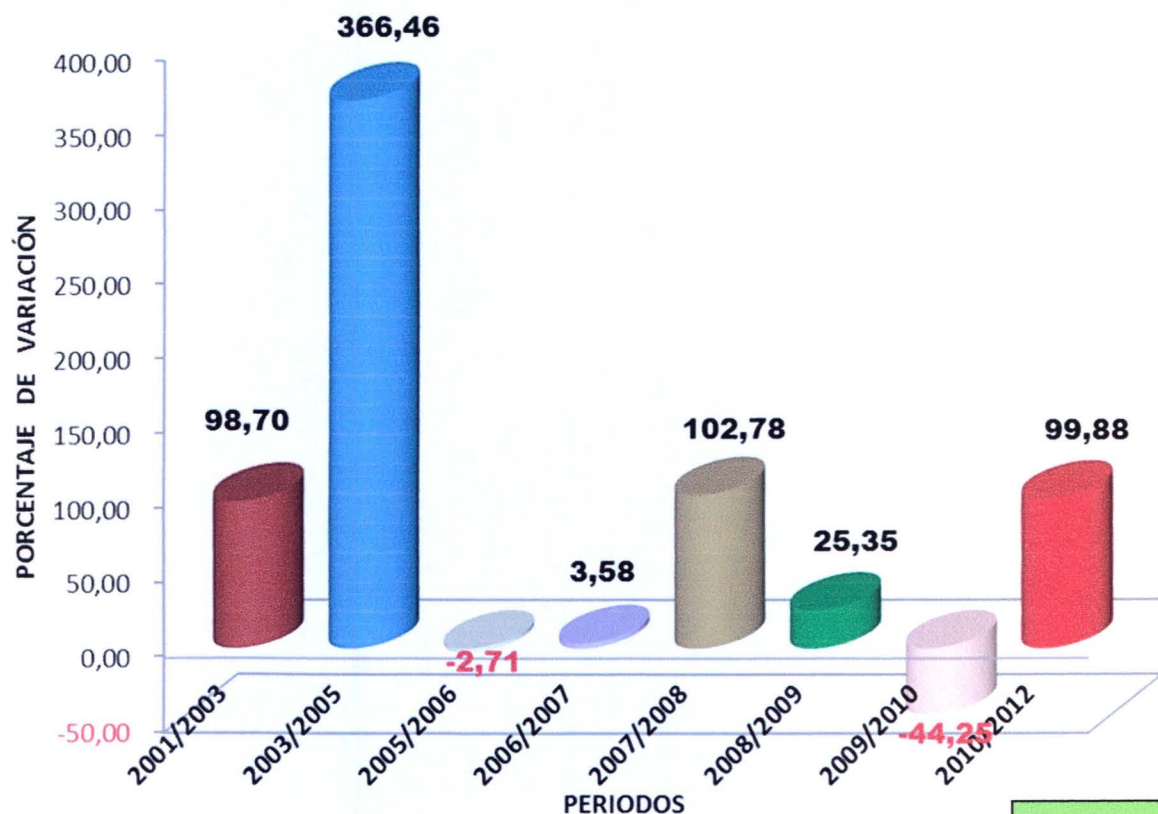


Gráfico V

Los **gráficos IV y V**, nos muestran más claramente las variaciones absolutas y porcentuales que se mencionó en el análisis del gráfico I, en relación al año 2006 con respecto al año 2005; y el año 2010 en comparación al año 2009.

Nota (5) : Ibidem

3.3. Conclusión:

El mundo se encuentra inmerso en una crisis económica, financiera y de valores, en los que Argentina no se puede mantener al margen, siendo afectada por este suceso, como producto de la interacción que mantiene a nivel internacional con países de distintos continentes y además del flujo de información que trasciende fronteras, este último suceso derivado de la globalización, que en algunos casos ha sido útil a la humanidad, y en otras ha perjudicado a determinadas poblaciones y organizaciones.

En Argentina dentro del conjunto de organizaciones encontramos un grupo dedicado a la actividad mercantil, compuesto entre otros por pequeñas empresas, denominadas PyMES. Estas pequeñas empresas, han tenido su génesis a través de ideas innovadoras de una o varias personas, que encontraron un nicho en un sector de la economía para desarrollar su actividad, y en algunos casos con carencia financiera y de gestión.

Como se describió en la introducción del presente trabajo, las PyMES, tienen un rol fundamental en la economía Argentina, siendo una gran fuente de trabajo, produciendo bienes y servicios para satisfacer necesidades económicas/sociales locales e internacionales, y con una importante participación en el PBI nacional.

Ante la coyuntura descrita precedentemente, el Estado Nacional tiene la obligación de velar por los derechos de los habitantes, y garantizar el cumplimiento de los mismos, entre otros con lo establecido en el Artículo 14 de la Constitución Nacional, en lo que respecta a: *“trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar”*. En la actualidad el cuidado por las PyMES en la Argentina por parte del gobierno nacional, se pone de manifiesto desde hace años con distintas acciones, entre las que podemos destacar a la causa del presente trabajo, y es la incorporación dentro del presupuesto nacional de fondos con destino al fomento y desarrollo de las PyMES.

Del presente trabajo surge, que la atención puesta de manifiesto por parte del Estado Nacional al fomento de las PyMES ha sido concreto, y en constante aumento dentro del Presupuesto Nacional, lo afirmado se verifica en el monto asignado en el año 2001 que fue aproximadamente de \$ 15.000.000, contrastando con lo presupuestado para el año 2012 que asciende a la suma de \$ 397.600.000; este incremento de partidas también se corrobora comparando en los mismos años la participación porcentual de la asignación de la SPYME o SEPYME dentro del presupuesto de la Jurisdicción que integraba; en el año 2001 fue de un 1,24% y en el año 2012 es de 34,50%. Otro detalle extra financiero a tener en cuenta, es el cambio de jerarquía del Organismo con competencia en el fomento de las PyMES, que de Subsecretaría pasó a ser en la actualidad una Secretaría, esta

transformación acompañó el crecimiento de las asignaciones presupuestarias, jerarqui-
zándola dentro de la estructura orgánica del ministerio que forma parte.

Las particularidades financieras detalladas en el párrafo anterior, nos permiten aseverar
que el Estado Nacional, está encaminado en realizar acciones que tienden a fortalecer a
las PyMES, mediante programas incluidos en la Ley de leyes, y en esta actividad de apo-
yo no debería ser considerada como un gasto el monto asignado al fortalecimiento de la
PyMES, no solamente por la responsabilidad que le cabe al Estado Nacional, sino por las
importantes funciones económicas (macro y micro), sociales que tienen las PyMES, en
el territorio argentino, que redundan en el crecimiento del PBI y en la inserción de produc-
tos argentinos en mercados internacionales.

Como corolario, del presente trabajo y en sintonía con el Dr Bernardo Kliksberg, conside-
ramos que para el desarrollo de las PyMES, no alcanza solamente con el apoyo financiero
que proviene del Estado, sea desde el Presupuesto Nacional o con normas legales como
la Ley 24.467 “Pequeña y Mediana Empresa”, Ley 25.551 “Compre Trabajo Argentino”,
entre otras, en el tiempo que vivimos donde se manifiesta como una característica la ca-
rencia de recursos tanto materiales como financieros, y en post de involucrar a la comuni-
dad en su conjunto, sería conveniente movilizar un recurso latente en la sociedad: “el ca-
pital social”, el cual según el autor mencionado anteriormente :” *...es redescubierto como
una clave estratégica de los avances de países exitosos como los “tigres asiáticos”.*
¿Qué es el capital social?, Kliksberg lo define como: *conjunto de aspectos como, entre
otros, la capacidad de una sociedad para producir concertaciones sociales amplias en su
interior, para generar “redes” articuladoras de los esfuerzos de sus diversos sectores; las
fuerzas existentes en una sociedad para impulsar el trabajo voluntario en iniciativas de
utilidad general; su cultura y la presencia de valores éticos orientados hacia la solidaridad,
la construcción positiva, la cooperación, la equidad.*

Continúa Kliksberg afirmando que: “ *... el capital social está en el centro de los éxitos pro-
ductivos y económicos de diversas sociedades avanzadas de nuestro tiempo. Interactúa
positivamente con las otras formas de capital*”⁴³.

Es largo y oscuro el camino a recorrer pero con dialogo y concientización, sobre la per-
versidad de los sistemas materialistas, que ven al ser humano solo como una variable de
la economía, se puede lograr un cambio parcial o total en el desarrollo de las economías.

⁴³ Bernardo Klisberg – *HACIA UNA ECONOMIA CON ROSTRO HUMANO* – Fondo de Cultura Económica – Cuarta
reimpresión – Argentina 2006

3.4. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

CARLOS FERRARO y OTROS - ELIMINANDO BARRERAS: EL FINANCIAMIENTO A LAS PyMES EN AMÉRICA LATINA - Naciones Unidas – CEPAL – Santiago de Chile - Noviembre de 2011

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA.

LEY 24156 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI Y OTROS – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – Editorial MacGraw Hill – 4ta Edición – México - 1998

GUSTAVO BARUJ / FERNANDO PORTA - POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD EN LA ARGENTINA Y SU IMPACTO SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DEL MERCOSUR – CEPAL - 2006

CARLO FERRARO / GIOVANNI STUMPO - POLÍTICAS DE APOYO A LAS PYMES EN AMÉRICA LATINA - ENTRE AVANCES INNOVADORES Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES – UN - CEPAL – Santiago de Chile - 2010

Cdor. ANTONIO MONTAGNA - PRESUPUESTO Y POLITICAS PUBLICAS APORTE DE LOS GERENTES EN LA ELABORACION Y GESTION DEL PRESUPUESTO PUBLICO - Segundo CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PUBLICA, SOCIEDAD, ESTADO Y ADMINISTRACIÓN - Ciudad de Córdoba - 27 al 29 de noviembre de 2003

LEYES VARIAS, RELACIONADAS CON LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA LOS EJERCICIOS 2001, 2003, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012.

3.5. SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS

www.rae.es

www.observatoriopyme.org.ar

www.mecon.gov.ar

www.europa.eu

www.sepyme.gob.ar/sepyme/institucional

www.ilo.org

www.mercosur.int

www.infoleg.gov.ar

www.bcra.gov.ar

www.indec.gov.ar